



DECRETO N° 1.455/

LAJA, Mayo 08 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Ord N° 500 de fecha 30.06.11 Postula Proyecto correspondiente al Fondo Regional de Iniciativa Local 2011 FRIL.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Infraestructura Cancha Municipal Asociación Rayuela" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 08.02.12.
- 3.- Resolución Exenta N° 467 de fecha 10.02.12
- 4.- Decreto N° 516 de fecha 21.02.12.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-11-LP12 de fecha 24.03.12.
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 04.04.12.
- 7.- D.A N° 1.179 de fecha 13.04.12, donde se designa la comisión evaluadora de la licitación.
- 8.- Acta de apertura electrónica de fecha 16.04.12.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 16.04.12.
- 10.- D.A N° 1.264 de fecha 20.04.12.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 26.04.12.
- 12.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB Laja E.I.R.L de fecha 08.04.12.
- 13.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato para la ejecución del Proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Infraestructura Cancha Municipal Asociación Rayuela", Código BIP 30113965-0, según licitación pública ID 3735-11-LP12 realizada por el portal mercado publico.
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 08.04.12, entre la Empresa JCB Laja E.I.R.L RUT 76.927.100-7 y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Infraestructura Cancha Municipal Asociación Rayuela", Código BIP 30113965-0, según Licitación Pública ID 3735-11-LP12 realizada a través del portal mercado público.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$49.697.375(IVA incluido), y plazo de ejecución será de 90 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** el deposito a la vista N° 31166 del Banco Santander por un monto de \$4.970.000, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales sin perjuicio de las visitas a las obras que podrán realizar profesionales del GORE Bío Bío.



DECRETO N° 1.455/

5.- IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto a la cuanta de administración de fondos y aplicación de fondos de administración Proyecto F.N.D.R FRIL correspondiente.

6.- AUTORIZESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta por un monto de \$100.000, según se detalla a continuación.

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	DESCRIPCIÓN
EMPRESA JCB LAJA E.I.R.L	76.927.100-7	SANTANDER	31017	Depósito a la Vista

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE


VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- DOM